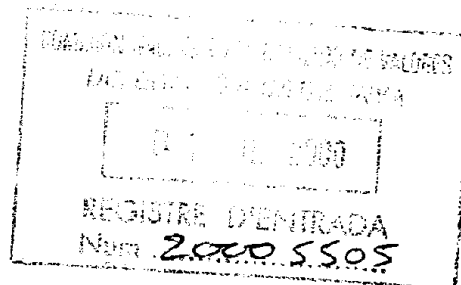


N° Registro Central : 200047880

N° Registro Cataluña : 200005505

REGISTRO DE ENTRADA

CNMV
P° de Gracia, 19
08007-BARCELONA



Barcelona, 28 de junio de 2000

Señores,

GES.FIBANC, S.G.I.I.C., S.A., Sociedad gestora del fondo MEDIFOND, FIM, comunica que con motivo de la publicación en el B.O.E. del R.D Ley 3/2000 de 23 de junio se ha procedido a actualizar el folleto explicativo en su apartado III.10 "Imposición personal sobre la renta de los partícipes de Fondos de Inversión" según los siguientes puntos:

- En lo que respecta al tratamiento en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de las ganancias y pérdidas patrimoniales, en primer lugar se establece la inclusión en la parte especial de la base imponible del impuesto de aquéllas derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales adquiridos con más de un año de antelación, lo que supone una rebaja del plazo de dos años hasta ahora vigente.
- Al mismo tiempo se reduce el tipo impositivo aplicable del 20 al 18 por 100, equiparándolo así con el tipo mínimo al que se grava la parte general de la base imponible.
- Se rebaja, asimismo, al 18 por 100 el porcentaje de retención aplicable a las rentas obtenidas como consecuencia de las transmisiones o reembolsos de acciones o participaciones en Instituciones de Inversión Colectiva.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'JP Tusquets'.

Juan Pablo Tusquets

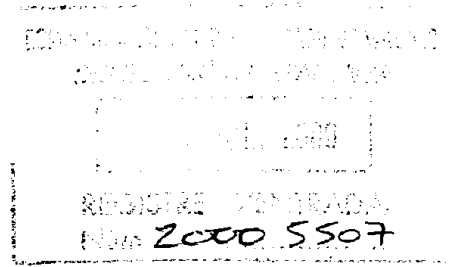


GES. FIBANC, S.A.

Nº Registro Central : 200047882

Nº Registro Cataluña : 200005507

REGISTRO DE ENTRADA



CNMV
Pº de Gracia, 19
08007-BARCELONA

Barcelona, 28 de junio de 2000

Señores,

GES.FIBANC, S.G.I.I.C., S.A., Sociedad gestora del fondo FIBANC MULTIBOLSAS, FIM, comunica que con motivo de la publicación en el B.O.E. del R.D Ley 3/2000 de 23 de junio se ha procedido a actualizar el folleto explicativo en su apartado III.10 "Imposición personal sobre la renta de los partícipes de Fondos de Inversión" según los siguientes puntos:

- En lo que respecta al tratamiento en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de las ganancias y pérdidas patrimoniales, en primer lugar se establece la inclusión en la parte especial de la base imponible del impuesto de aquéllas derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales adquiridos con más de un año de antelación, lo que supone una rebaja del plazo de dos años hasta ahora vigente.
- Al mismo tiempo se reduce el tipo impositivo aplicable del 20 al 18 por 100, equiparándolo así con el tipo mínimo al que se grava la parte general de la base imponible.
- Se rebaja, asimismo, al 18 por 100 el porcentaje de retención aplicable a las rentas obtenidas como consecuencia de las transmisiones o reembolsos de acciones o participaciones en Instituciones de Inversión Colectiva.

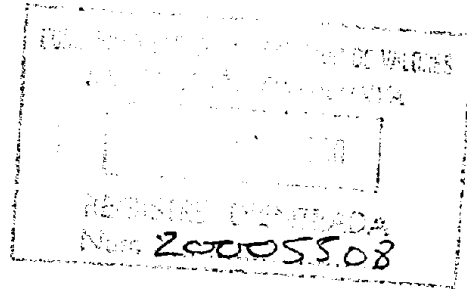
Atentamente,

Juan Pablo Tusquets

Nº Registro Central : 200047883

Nº Registro Cataluña : 200005508

REGISTRO DE ENTRADA



CNMV
Pº de Gracia, 19
08007-BARCELONA

Barcelona, 28 de junio de 2000

Señores,

GES.FIBANC, S.G.I.I.C., S.A., Sociedad gestora del fondo FIBANC LATINOAMÉRICA, FIM, comunica que con motivo de la publicación en el B.O.E. del R.D Ley 3/2000 de 23 de junio se ha procedido a actualizar el folleto explicativo en su apartado III.10 "Imposición personal sobre la renta de los partícipes de Fondos de Inversión" según los siguientes puntos:

- En lo que respecta al tratamiento en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de las ganancias y pérdidas patrimoniales, en primer lugar se establece la inclusión en la parte especial de la base imponible del impuesto de aquéllas derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales adquiridos con más de un año de antelación, lo que supone una rebaja del plazo de dos años hasta ahora vigente.
- Al mismo tiempo se reduce el tipo impositivo aplicable del 20 al 18 por 100, equiparándolo así con el tipo mínimo al que se grava la parte general de la base imponible.
- Se rebaja, asimismo, al 18 por 100 el porcentaje de retención aplicable a las rentas obtenidas como consecuencia de las transmisiones o reembolsos de acciones o participaciones en Instituciones de Inversión Colectiva.

Atentamente,

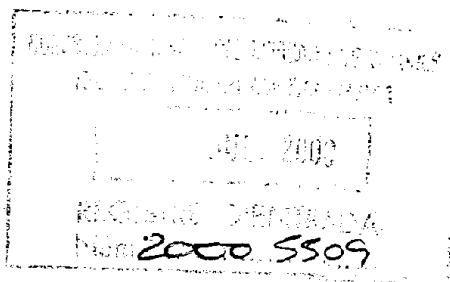
A handwritten signature in black ink, appearing to be 'JP Tusquets'.

Juan Pablo Tusquets

Nº Registro Central : 200047884

Nº Registro Cataluña : 200005509

REGISTRO DE ENTRADA



CNMV
Pº de Gracia, 19
08007-BARCELONA

Barcelona, 28 de junio de 2000

Señores,

GES.FIBANC, S.G.I.I.C., S.A., Sociedad gestora del fondo FIBANC MIXTO RF, FIM, comunica que con motivo de la publicación en el B.O.E. del R.D Ley 3/2000 de 23 de junio se ha procedido a actualizar el folleto explicativo en su apartado III.10 "Imposición personal sobre la renta de los partícipes de Fondos de Inversión" según los siguientes puntos:

- En lo que respecta al tratamiento en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de las ganancias y pérdidas patrimoniales, en primer lugar se establece la inclusión en la parte especial de la base imponible del impuesto de aquéllas derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales adquiridos con más de un año de antelación, lo que supone una rebaja del plazo de dos años hasta ahora vigente.
- Al mismo tiempo se reduce el tipo impositivo aplicable del 20 al 18 por 100, equiparándolo así con el tipo mínimo al que se grava la parte general de la base imponible.
- Se rebaja, asimismo, al 18 por 100 el porcentaje de retención aplicable a las rentas obtenidas como consecuencia de las transmisiones o reembolsos de acciones o participaciones en Instituciones de Inversión Colectiva.

Atentamente,

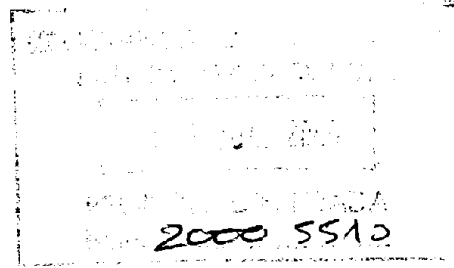
A handwritten signature in black ink, appearing to be "JP Tusquets".

Juan Pablo Tusquets

Nº Registro Central : 200047885

Nº Registro Cataluña : 200005510

REGISTRO DE ENTRADA



CNMV
Pº de Gracia, 19
08007-BARCELONA

Barcelona, 28 de junio de 2000

Señores,

GES.FIBANC, S.G.I.I.C., S.A., Sociedad gestora del fondo FIBANC EUROPA GARANTIZADO, FIM, comunica que con motivo de la publicación en el B.O.E. del R.D Ley 3/2000 de 23 de junio se ha procedido a actualizar el folleto explicativo en su apartado III.10 "Imposición personal sobre la renta de los partícipes de Fondos de Inversión" según los siguientes puntos:

- En lo que respecta al tratamiento en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de las ganancias y pérdidas patrimoniales, en primer lugar se establece la inclusión en la parte especial de la base imponible del impuesto de aquéllas derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales adquiridos con más de un año de antelación, lo que supone una rebaja del plazo de dos años hasta ahora vigente.
- Al mismo tiempo se reduce el tipo impositivo aplicable del 20 al 18 por 100, equiparándolo así con el tipo mínimo al que se grava la parte general de la base imponible.
- Se rebaja, asimismo, al 18 por 100 el porcentaje de retención aplicable a las rentas obtenidas como consecuencia de las transmisiones o reembolsos de acciones o participaciones en Instituciones de Inversión Colectiva.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'J' and 'P' followed by a flourish.

Juan Pablo Tusquets

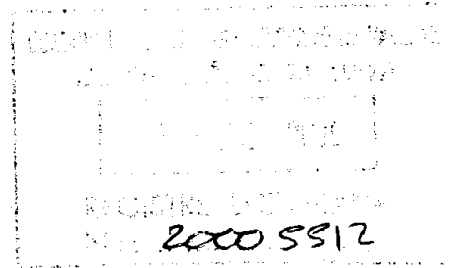


GES. FIBANC, S.A.

Nº Registro Central : 200047887

Nº Registro Cataluña : 200005512

REGISTRO DE ENTRADA



CNMV
Pº de Gracia, 19
08007-BARCELONA

Barcelona, 28 de junio de 2000

Señores,

GES.FIBANC, S.G.I.I.C., S.A., Sociedad gestora del fondo FIBANC RENTA PLUS, FIM, comunica que con motivo de la publicación en el B.O.E. del R.D Ley 3/2000 de 23 de junio se ha procedido a actualizar el folleto explicativo en su apartado III.10 "Imposición personal sobre la renta de los partícipes de Fondos de Inversión" según los siguientes puntos:

- En lo que respecta al tratamiento en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de las ganancias y pérdidas patrimoniales, en primer lugar se establece la inclusión en la parte especial de la base imponible del impuesto de aquéllas derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales adquiridos con más de un año de antelación, lo que supone una rebaja del plazo de dos años hasta ahora vigente.
- Al mismo tiempo se reduce el tipo impositivo aplicable del 20 al 18 por 100, equiparándolo así con el tipo mínimo al que se grava la parte general de la base imponible.
- Se rebaja, asimismo, al 18 por 100 el porcentaje de retención aplicable a las rentas obtenidas como consecuencia de las transmisiones o reembolsos de acciones o participaciones en Instituciones de Inversión Colectiva.

Atentamente,

Juan Pablo Tusquets

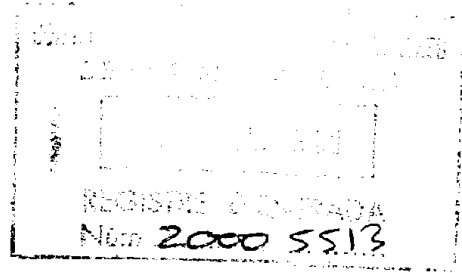


GES. FIBANC, S.A.

Nº Registro Central : 200047888

Nº Registro Cataluña : 200005513

REGISTRO DE ENTRADA



CNMV
Pº de Gracia, 19
08007-BARCELONA

Barcelona, 28 de junio de 2000

Señores,

GES.FIBANC, S.G.I.I.C., S.A., Sociedad gestora del fondo FIBANC ACTIVO, FIM, comunica que con motivo de la publicación en el B.O.E. del R.D Ley 3/2000 de 23 de junio se ha procedido a actualizar el folleto explicativo en su apartado III.10 "Imposición personal sobre la renta de los partícipes de Fondos de Inversión" según los siguientes puntos:

- En lo que respecta al tratamiento en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de las ganancias y pérdidas patrimoniales, en primer lugar se establece la inclusión en la parte especial de la base imponible del impuesto de aquéllas derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales adquiridos con más de un año de antelación, lo que supone una rebaja del plazo de dos años hasta ahora vigente.
- Al mismo tiempo se reduce el tipo impositivo aplicable del 20 al 18 por 100, equiparándolo así con el tipo mínimo al que se grava la parte general de la base imponible.
- Se rebaja, asimismo, al 18 por 100 el porcentaje de retención aplicable a las rentas obtenidas como consecuencia de las transmisiones o reembolsos de acciones o participaciones en Instituciones de Inversión Colectiva.

Atentamente,

Juan Pablo Tusquets

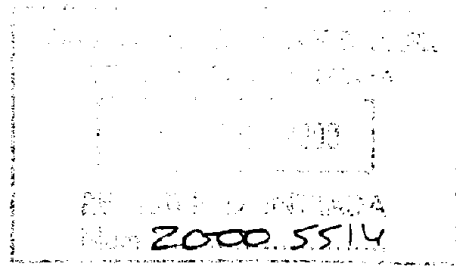


GES. FIBANC, S.A.

Nº Registro Central : 200047689

Nº Registro Cataluña : 200005514

REGISTRO DE ENTRADA



CNMV
Pº de Gracia, 19
08007-BARCELONA

Barcelona, 28 de junio de 2000

Señores,

GES.FIBANC, S.G.I.I.C., S.A., Sociedad gestora del fondo FIBANC ÍNDICE, FIM, comunica que con motivo de la publicación en el B.O.E. del R.D Ley 3/2000 de 23 de junio se ha procedido a actualizar el folleto explicativo en su apartado III.10 "Imposición personal sobre la renta de los partícipes de Fondos de Inversión" según los siguientes puntos:

- En lo que respecta al tratamiento en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de las ganancias y pérdidas patrimoniales, en primer lugar se establece la inclusión en la parte especial de la base imponible del impuesto de aquéllas derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales adquiridos con más de un año de antelación, lo que supone una rebaja del plazo de dos años hasta ahora vigente.
- Al mismo tiempo se reduce el tipo impositivo aplicable del 20 al 18 por 100, equiparándolo así con el tipo mínimo al que se grava la parte general de la base imponible.
- Se rebaja, asimismo, al 18 por 100 el porcentaje de retención aplicable a las rentas obtenidas como consecuencia de las transmisiones o reembolsos de acciones o participaciones en Instituciones de Inversión Colectiva.

Atentamente,

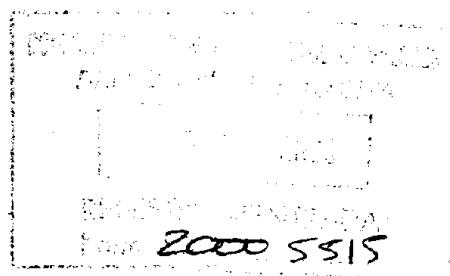
Juan Pablo Tusquets

Nº Registro Central : 200047890

Nº Registro Cataluña : 200005515

REGISTRO DE ENTRADA

CNMV
Pº de Gracia, 19
08007-BARCELONA



Barcelona, 28 de junio de 2000

Señores,

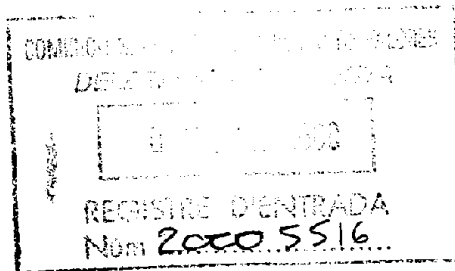
GES.FIBANC, S.G.I.I.C., S.A., Sociedad gestora del fondo FIBANC FONDTESORO, FIM, comunica que con motivo de la publicación en el B.O.E. del R.D Ley 3/2000 de 23 de junio se ha procedido a actualizar el folleto explicativo en su apartado III.10 "Imposición personal sobre la renta de los partícipes de Fondos de Inversión" según los siguientes puntos:

- En lo que respecta al tratamiento en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de las ganancias y pérdidas patrimoniales, en primer lugar se establece la inclusión en la parte especial de la base imponible del impuesto de aquéllas derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales adquiridos con más de un año de antelación, lo que supone una rebaja del plazo de dos años hasta ahora vigente.
- Al mismo tiempo se reduce el tipo impositivo aplicable del 20 al 18 por 100, equiparándolo así con el tipo mínimo al que se grava la parte general de la base imponible.
- Se rebaja, asimismo, al 18 por 100 el porcentaje de retención aplicable a las rentas obtenidas como consecuencia de las transmisiones o reembolsos de acciones o participaciones en Instituciones de Inversión Colectiva.

Atentamente,

Juan Pablo Tusquets

CNMV
Pº de Gracia, 19
08007-BARCELONA



Barcelona, 28 de junio de 2000

Señores,

GES.FIBANC, S.G.I.I.C., S.A., Sociedad gestora del fondo FIBANC INTERNACIONAL, RF, FIM, comunica que con motivo de la publicación en el B.O.E. del R.D Ley 3/2000 de 23 de junio se ha procedido a actualizar el folleto explicativo en su apartado III.10 "Imposición personal sobre la renta de los partícipes de Fondos de Inversión" según los siguientes puntos:

- En lo que respecta al tratamiento en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de las ganancias y pérdidas patrimoniales, en primer lugar se establece la inclusión en la parte especial de la base imponible del impuesto de aquéllas derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales adquiridos con más de un año de antelación, lo que supone una rebaja del plazo de dos años hasta ahora vigente.
- Al mismo tiempo se reduce el tipo impositivo aplicable del 20 al 18 por 100, equiparándolo así con el tipo mínimo al que se grava la parte general de la base imponible.
- Se rebaja, asimismo, al 18 por 100 el porcentaje de retención aplicable a las rentas obtenidas como consecuencia de las transmisiones o reembolsos de acciones o participaciones en Instituciones de Inversión Colectiva.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'JP Tusquets'.

Juan Pablo Tusquets

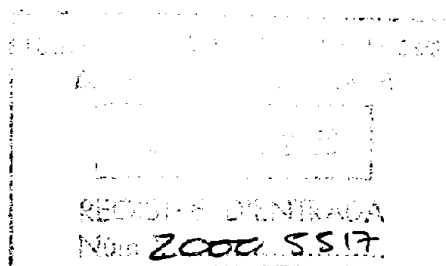


GES. FIBANC, S.A.

Nº Registro Central : 200047892

Nº Registro Cataluña : 200005517

REGISTRO DE ENTRADA



CNMV
Pº de Gracia, 19
08007-BARCELONA

Barcelona, 28 de junio de 2000

Señores,

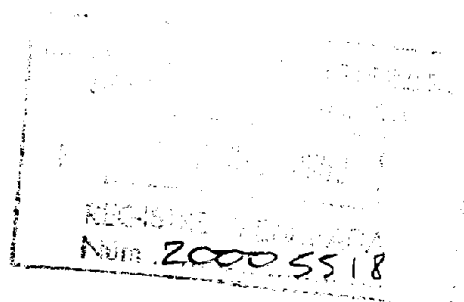
GES.FIBANC, S.G.I.I.C., S.A., Sociedad gestora del fondo FIBANC CRECIMIENTO, FIM, comunica que con motivo de la publicación en el B.O.E. del R.D Ley 3/2000 de 23 de junio se ha procedido a actualizar el folleto explicativo en su apartado III.10 "Imposición personal sobre la renta de los partícipes de Fondos de Inversión" según los siguientes puntos:

- En lo que respecta al tratamiento en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de las ganancias y pérdidas patrimoniales, en primer lugar se establece la inclusión en la parte especial de la base imponible del impuesto de aquéllas derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales adquiridos con más de un año de antelación, lo que supone una rebaja del plazo de dos años hasta ahora vigente.
- Al mismo tiempo se reduce el tipo impositivo aplicable del 20 al 18 por 100, equiparándolo así con el tipo mínimo al que se grava la parte general de la base imponible.
- Se rebaja, asimismo, al 18 por 100 el porcentaje de retención aplicable a las rentas obtenidas como consecuencia de las transmisiones o reembolsos de acciones o participaciones en Instituciones de Inversión Colectiva.

Atentamente,

Juan Pablo Tusquets

Nº Registro Central : 200047893
Nº Registro Cataluña : 200005518
REGISTRO DE ENTRADA



CNMV
Pº de Gracia, 19
08007-BARCELONA

Barcelona, 28 de junio de 2000

Señores,

GES.FIBANC, S.G.I.I.C., S.A., Sociedad gestora del fondo FIBANC RENTA FIM, comunica que con motivo de la publicación en el B.O.E. del R.D Ley 3/2000 de 23 de junio se ha procedido a actualizar el folleto explicativo en su apartado III.10 "Imposición personal sobre la renta de los partícipes de Fondos de Inversión" según los siguientes puntos:

- En lo que respecta al tratamiento en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de las ganancias y pérdidas patrimoniales, en primer lugar se establece la inclusión en la parte especial de la base imponible del impuesto de aquéllas derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales adquiridos con más de un año de antelación, lo que supone una rebaja del plazo de dos años hasta ahora vigente.
- Al mismo tiempo se reduce el tipo impositivo aplicable del 20 al 18 por 100, equiparándolo así con el tipo mínimo al que se grava la parte general de la base imponible.
- Se rebaja, asimismo, al 18 por 100 el porcentaje de retención aplicable a las rentas obtenidas como consecuencia de las transmisiones o reembolsos de acciones o participaciones en Instituciones de Inversión Colectiva.

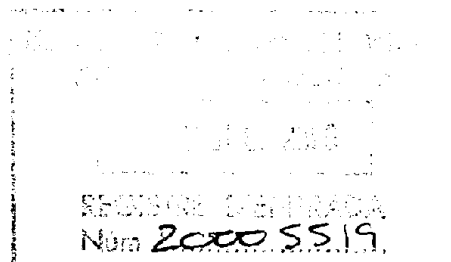
Atentamente,

Juan Pablo Tusquets

Nº Registro Central : 200047894

Nº Registro Cataluña : 200005519

REGISTRO DE ENTRADA



CNMV
Pº de Gracia, 19
08007-BARCELONA

Barcelona, 28 de junio de 2000

Señores,

GES.FIBANC, S.G.I.I.C., S.A., Sociedad gestora del fondo FIBANC FONDINER FIAMM, comunica que con motivo de la publicación en el B.O.E. del R.D Ley 3/2000 de 23 de junio se ha procedido a actualizar el folleto explicativo en su apartado III.10 "Imposición personal sobre la renta de los partícipes de Fondos de Inversión" según los siguientes puntos:

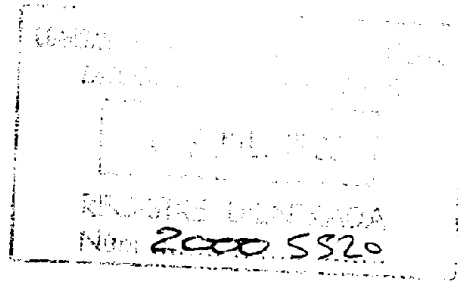
- En lo que respecta al tratamiento en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de las ganancias y pérdidas patrimoniales, en primer lugar se establece la inclusión en la parte especial de la base imponible del impuesto de aquéllas derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales adquiridos con más de un año de antelación, lo que supone una rebaja del plazo de dos años hasta ahora vigente.
- Al mismo tiempo se reduce el tipo impositivo aplicable del 20 al 18 por 100, equiparándolo así con el tipo mínimo al que se grava la parte general de la base imponible.
- Se rebaja, asimismo, al 18 por 100 el porcentaje de retención aplicable a las rentas obtenidas como consecuencia de las transmisiones o reembolsos de acciones o participaciones en Instituciones de Inversión Colectiva.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to be "JP Tusquets".

Juan Pablo Tusquets

CNMV
Pº de Gracia, 19
08007-BARCELONA



Nº Registro Central : 200047895

Nº Registro Cataluña : 200005520

REGISTRO DE ENTRADA

Barcelona, 28 de junio de 2000

Señores,

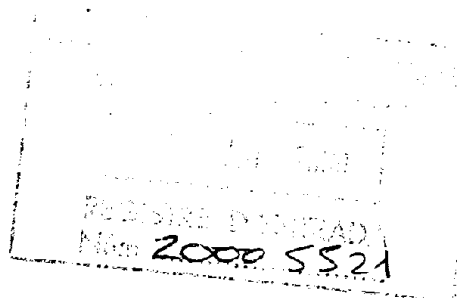
GES.FIBANC, S.G.I.I.C., S.A., Sociedad gestora del fondo FIBANC PREMIER FIAMM, comunica que con motivo de la publicación en el B.O.E. del R.D Ley 3/2000 de 23 de junio se ha procedido a actualizar el folleto explicativo en su apartado III.10 "Imposición personal sobre la renta de los partícipes de Fondos de Inversión" según los siguientes puntos:

- En lo que respecta al tratamiento en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de las ganancias y pérdidas patrimoniales, en primer lugar se establece la inclusión en la parte especial de la base imponible del impuesto de aquéllas derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales adquiridos con más de un año de antelación, lo que supone una rebaja del plazo de dos años hasta ahora vigente.
- Al mismo tiempo se reduce el tipo impositivo aplicable del 20 al 18 por 100, equiparándolo así con el tipo mínimo al que se grava la parte general de la base imponible.
- Se rebaja, asimismo, al 18 por 100 el porcentaje de retención aplicable a las rentas obtenidas como consecuencia de las transmisiones o reembolsos de acciones o participaciones en Instituciones de Inversión Colectiva.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'JP', is located below the 'Atentamente,' text.

Juan Pablo Tusquets



CNMV
Pº de Gracia, 19
08007-BARCELONA

Nº Registro Central : 200047896
Nº Registro Cataluña : 200005521
REGISTRO DE ENTRADA

Barcelona, 28 de junio de 2000

Señores,

GES.FIBANC, S.G.I.I.C., S.A., Sociedad gestora del fondo MEDIVALOR GLOBAL FIM, comunica que con motivo de la publicación en el B.O.E. del R.D Ley 3/2000 de 23 de junio se ha procedido a actualizar el folleto explicativo en su apartado III.10 "Imposición personal sobre la renta de los partícipes de Fondos de Inversión" según los siguientes puntos:

- En lo que respecta al tratamiento en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de las ganancias y pérdidas patrimoniales, en primer lugar se establece la inclusión en la parte especial de la base imponible del impuesto de aquéllas derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales adquiridos con más de un año de antelación, lo que supone una rebaja del plazo de dos años hasta ahora vigente.
- Al mismo tiempo se reduce el tipo impositivo aplicable del 20 al 18 por 100, equiparándolo así con el tipo mínimo al que se grava la parte general de la base imponible.
- Se rebaja, asimismo, al 18 por 100 el porcentaje de retención aplicable a las rentas obtenidas como consecuencia de las transmisiones o reembolsos de acciones o participaciones en Instituciones de Inversión Colectiva.

Atentamente,

Juan Pablo Tusquets



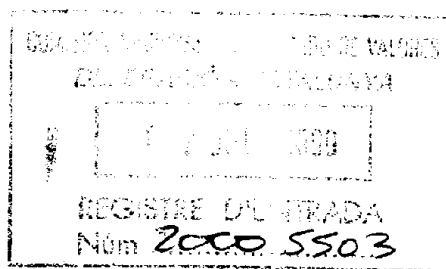
GES. FIBANC, S.A.

Nº Registro Central : 200047878

Nº Registro Cataluña : 200005503

REGISTRO DE ENTRADA

CNMV
Pº de Gracia, 19
08007-BARCELONA



Barcelona, 28 de junio de 2000

Señores,

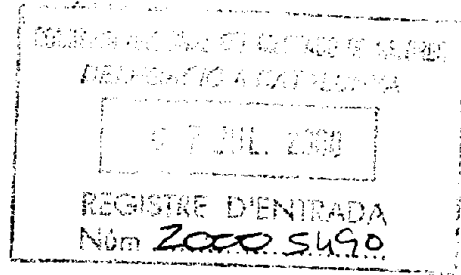
GES.FIBANC, S.G.I.I.C., S.A., Sociedad gestora del fondo MEDIVALOR RV, FIM, comunica que con motivo de la publicación en el B.O.E. del R.D Ley 3/2000 de 23 de junio se ha procedido a actualizar el folleto explicativo en su apartado III.10 "Imposición personal sobre la renta de los partícipes de Fondos de Inversión" según los siguientes puntos:

- En lo que respecta al tratamiento en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de las ganancias y pérdidas patrimoniales, en primer lugar se establece la inclusión en la parte especial de la base imponible del impuesto de aquéllas derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales adquiridos con más de un año de antelación, lo que supone una rebaja del plazo de dos años hasta ahora vigente.
- Al mismo tiempo se reduce el tipo impositivo aplicable del 20 al 18 por 100, equiparándolo así con el tipo mínimo al que se grava la parte general de la base imponible.
- Se rebaja, asimismo, al 18 por 100 el porcentaje de retención aplicable a las rentas obtenidas como consecuencia de las transmisiones o reembolsos de acciones o participaciones en Instituciones de Inversión Colectiva.

Atentamente,

Juan Pablo Tusquets

CNMV
Pº de Gracia, 19
08007-BARCELONA



Barcelona, 28 de junio de 2000

Señores,

GES.FIBANC, S.G.I.I.C., S.A., Sociedad gestora del fondo MEDIVALOR FONDTESORO, FIM, comunica que con motivo de la publicación en el B.O.E. del R.D Ley 3/2000 de 23 de junio se ha procedido a actualizar el folleto explicativo en su apartado III.10 "Imposición personal sobre la renta de los partícipes de Fondos de Inversión" según los siguientes puntos:

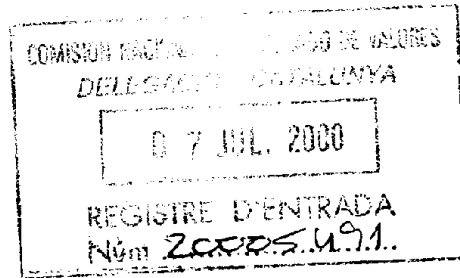
- En lo que respecta al tratamiento en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de las ganancias y pérdidas patrimoniales, en primer lugar se establece la inclusión en la parte especial de la base imponible del impuesto de aquéllas derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales adquiridos con más de un año de antelación, lo que supone una rebaja del plazo de dos años hasta ahora vigente.
- Al mismo tiempo se reduce el tipo impositivo aplicable del 20 al 18 por 100, equiparándolo así con el tipo mínimo al que se grava la parte general de la base imponible.
- Se rebaja, asimismo, al 18 por 100 el porcentaje de retención aplicable a las rentas obtenidas como consecuencia de las transmisiones o reembolsos de acciones o participaciones en Instituciones de Inversión Colectiva.

Atentamente,

Juan Pablo Tusquets



GES. FIBANC, S.A.



CNMV
P^o de Gracia, 19
08007-BARCELONA

N^o Registro Central : 200047866

N^o Registro Cataluña : 200005491

REGISTRO DE ENTRADA

Barcelona, 28 de junio de 2000

Señores,

GES.FIBANC, S.G.I.I.C., S.A., Sociedad gestora del fondo MEDIVALOR EUROPEO, FIM, comunica que con motivo de la publicación en el B.O.E. del R.D Ley 3/2000 de 23 de junio se ha procedido a actualizar el folleto explicativo en su apartado III.10 "Imposición personal sobre la renta de los partícipes de Fondos de Inversión" según los siguientes puntos:

- En lo que respecta al tratamiento en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de las ganancias y pérdidas patrimoniales, en primer lugar se establece la inclusión en la parte especial de la base imponible del impuesto de aquéllas derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales adquiridos con más de un año de antelación, lo que supone una rebaja del plazo de dos años hasta ahora vigente.
- Al mismo tiempo se reduce el tipo impositivo aplicable del 20 al 18 por 100, equiparándolo así con el tipo mínimo al que se grava la parte general de la base imponible.
- Se rebaja, asimismo, al 18 por 100 el porcentaje de retención aplicable a las rentas obtenidas como consecuencia de las transmisiones o reembolsos de acciones o participaciones en Instituciones de Inversión Colectiva.

Atentamente,

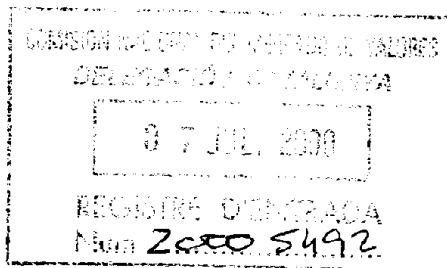
Juan Pablo Tusquets

Sede Social: Capità Arenas, 1 - 08034 BARCELONA - Tel. 93 253 54 50 - Fax 93 253 54 82



GES. FIBANC, S.A.

CNMV
Pº de Gracia, 19
08007-BARCELONA



Nº Registro Central : 200047867

Nº Registro Cataluña : 200005492

REGISTRO DE ENTRADA

e junio de 2000

Señores,

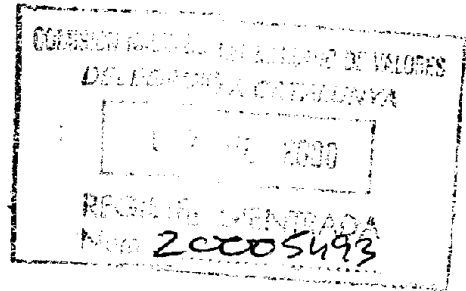
GES.FIBANC, S.G.I.I.C., S.A., Sociedad gestora del fondo FIBANC MIXTO RF EUROPA, FIM, comunica que con motivo de la publicación en el B.O.E. del R.D Ley 3/2000 de 23 de junio se ha procedido a actualizar el folleto explicativo en su apartado III.10 "Imposición personal sobre la renta de los partícipes de Fondos de Inversión" según los siguientes puntos:

- En lo que respecta al tratamiento en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de las ganancias y pérdidas patrimoniales, en primer lugar se establece la inclusión en la parte especial de la base imponible del impuesto de aquéllas derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales adquiridos con más de un año de antelación, lo que supone una rebaja del plazo de dos años hasta ahora vigente.
- Al mismo tiempo se reduce el tipo impositivo aplicable del 20 al 18 por 100, equiparándolo así con el tipo mínimo al que se grava la parte general de la base imponible.
- Se rebaja, asimismo, al 18 por 100 el porcentaje de retención aplicable a las rentas obtenidas como consecuencia de las transmisiones o reembolsos de acciones o participaciones en Instituciones de Inversión Colectiva.

Atentamente,

Juan Pablo Tusquets

CNMV
Pº de Gracia, 19
08007-BARCELONA



Barcelona, 28 de junio de 2000

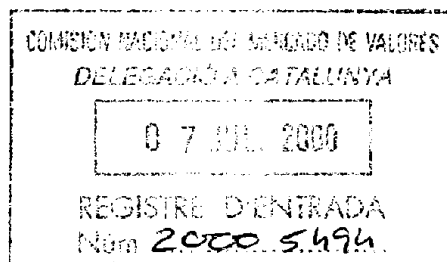
Señores,

GES.FIBANC, S.G.I.L.C., S.A., Sociedad gestora del fondo FIBANC MIXTO RV EUROPA, FIM, comunica que con motivo de la publicación en el B.O.E. del R.D Ley 3/2000 de 23 de junio se ha procedido a actualizar el folleto explicativo en su apartado III.10 "Imposición personal sobre la renta de los partícipes de Fondos de Inversión" según los siguientes puntos:

- En lo que respecta al tratamiento en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de las ganancias y pérdidas patrimoniales, en primer lugar se establece la inclusión en la parte especial de la base imponible del impuesto de aquéllas derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales adquiridos con más de un año de antelación, lo que supone una rebaja del plazo de dos años hasta ahora vigente.
- Al mismo tiempo se reduce el tipo impositivo aplicable del 20 al 18 por 100, equiparándolo así con el tipo mínimo al que se grava la parte general de la base imponible.
- Se rebaja, asimismo, al 18 por 100 el porcentaje de retención aplicable a las rentas obtenidas como consecuencia de las transmisiones o reembolsos de acciones o participaciones en Instituciones de Inversión Colectiva.

Atentamente,

Juan Pablo Tusquets



CNMV
Pº de Gracia, 19
08007-BARCELONA

Nº Registro Central : 200047869

Nº Registro Cataluña : 200005494

REGISTRO DE ENTRADA

Barcelona, 28 de junio de 2000

Señores,

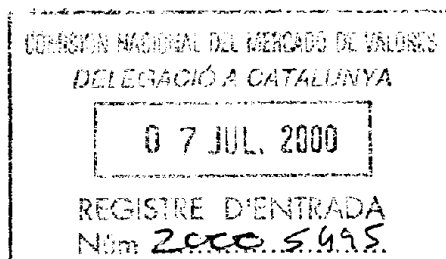
GES.FIBANC, S.G.I.I.C., S.A., Sociedad gestora del fondo FIBANC TITANES, comunica que con motivo de la publicación en el B.O.E. del R.D Ley 3/2000 de 23 de junio se ha procedido a actualizar el folleto explicativo en su apartado III.10 "Imposición personal sobre la renta de los partícipes de Fondos de Inversión" según los siguientes puntos:

- En lo que respecta al tratamiento en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de las ganancias y pérdidas patrimoniales, en primer lugar se establece la inclusión en la parte especial de la base imponible del impuesto de aquéllas derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales adquiridos con más de un año de antelación, lo que supone una rebaja del plazo de dos años hasta ahora vigente.
- Al mismo tiempo se reduce el tipo impositivo aplicable del 20 al 18 por 100, equiparándolo así con el tipo mínimo al que se grava la parte general de la base imponible.
- Se rebaja, asimismo, al 18 por 100 el porcentaje de retención aplicable a las rentas obtenidas como consecuencia de las transmisiones o reembolsos de acciones o participaciones en Instituciones de Inversión Colectiva.

Atentamente,

Juan Pablo Tusquets

CNMV
Pº de Gracia, 19
08007-BARCELONA



Nº Registro Central : 200047870

Nº Registro Cataluña : 200005495

REGISTRO DE ENTRADA

Barcelona, 20 de junio de 2000

Señores,

GES.FIBANC, S.G.I.I.C., S.A., Sociedad gestora del fondo FIBANC EUROBOND H.Y., comunica que con motivo de la publicación en el B.O.E. del R.D Ley 3/2000 de 23 de junio se ha procedido a actualizar el folleto explicativo en su apartado III.10 "Imposición personal sobre la renta de los partícipes de Fondos de Inversión" según los siguientes puntos:

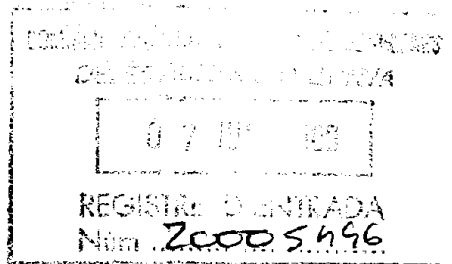
- En lo que respecta al tratamiento en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de las ganancias y pérdidas patrimoniales, en primer lugar se establece la inclusión en la parte especial de la base imponible del impuesto de aquéllas derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales adquiridos con más de un año de antelación, lo que supone una rebaja del plazo de dos años hasta ahora vigente.
- Al mismo tiempo se reduce el tipo impositivo aplicable del 20 al 18 por 100, equiparándolo así con el tipo mínimo al que se grava la parte general de la base imponible.
- Se rebaja, asimismo, al 18 por 100 el porcentaje de retención aplicable a las rentas obtenidas como consecuencia de las transmisiones o reembolsos de acciones o participaciones en Instituciones de Inversión Colectiva.

Atentamente,

Juan Pablo Tusquets



GES. FIBANC, S.A.



CNMV
Pº de Gracia, 19
08007-BARCELONA

Nº Registro Central : 200047871

Nº Registro Cataluña : 200005496

REGISTRO DE ENTRADA

Barcelona, 28 de junio de 2000

Señores,

GES.FIBANC, S.G.I.I.C., S.A., Sociedad gestora del fondo FIBANC EXCELLENT, comunica que con motivo de la publicación en el B.O.E. del R.D Ley 3/2000 de 23 de junio se ha procedido a actualizar el folleto explicativo en su apartado III.10 "Imposición personal sobre la renta de los partícipes de Fondos de Inversión" según los siguientes puntos:

- En lo que respecta al tratamiento en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de las ganancias y pérdidas patrimoniales, en primer lugar se establece la inclusión en la parte especial de la base imponible del impuesto de aquéllas derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales adquiridos con más de un año de antelación, lo que supone una rebaja del plazo de dos años hasta ahora vigente.
- Al mismo tiempo se reduce el tipo impositivo aplicable del 20 al 18 por 100, equiparándolo así con el tipo mínimo al que se grava la parte general de la base imponible.
- Se rebaja, asimismo, al 18 por 100 el porcentaje de retención aplicable a las rentas obtenidas como consecuencia de las transmisiones o reembolsos de acciones o participaciones en Instituciones de Inversión Colectiva.

Atentamente,

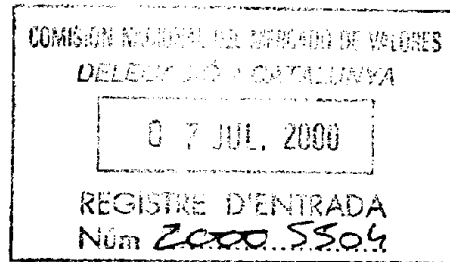
Juan Pablo Tusquets

Nº Registro Central : 200047879

Nº Registro Cataluña : 200005504

REGISTRO DE ENTRADA

CNMV
Pº de Gracia, 19
08007-BARCELONA



Barcelona, 28 de junio de 2000

Señores,

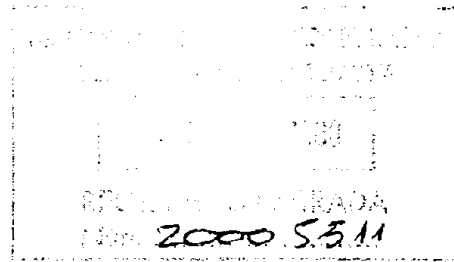
GES.FIBANC, S.G.I.I.C., S.A., Sociedad gestora del fondo MEDINER, FIAMM, comunica que con motivo de la publicación en el B.O.E. del R.D Ley 3/2000 de 23 de junio se ha procedido a actualizar el folleto explicativo en su apartado III.10 "Imposición personal sobre la renta de los partícipes de Fondos de Inversión" según los siguientes puntos:

- En lo que respecta al tratamiento en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de las ganancias y pérdidas patrimoniales, en primer lugar se establece la inclusión en la parte especial de la base imponible del impuesto de aquéllas derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales adquiridos con más de un año de antelación, lo que supone una rebaja del plazo de dos años hasta ahora vigente.
- Al mismo tiempo se reduce el tipo impositivo aplicable del 20 al 18 por 100, equiparándolo así con el tipo mínimo al que se grava la parte general de la base imponible.
- Se rebaja, asimismo, al 18 por 100 el porcentaje de retención aplicable a las rentas obtenidas como consecuencia de las transmisiones o reembolsos de acciones o participaciones en Instituciones de Inversión Colectiva.

Atentamente,

Juan Pablo Tusquets

Nº Registro Central : 200047886
Nº Registro Cataluña : 200005511
REGISTRO DE ENTRADA



CNMV
Pº de Gracia, 19
08007-BARCELONA

Barcelona, 28 de junio de 2000

Señores,

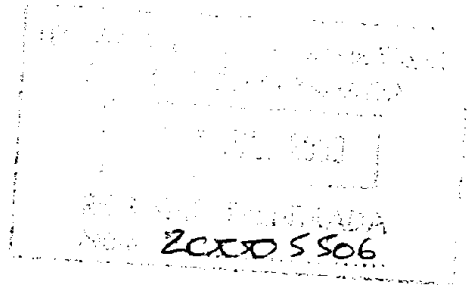
GES.FIBANC, S.G.I.I.C., S.A., Sociedad gestora del fondo FIBANC EUROPA, RV, FIM, comunica que con motivo de la publicación en el B.O.E. del R.D Ley 3/2000 de 23 de junio se ha procedido a actualizar el folleto explicativo en su apartado III.10 "Imposición personal sobre la renta de los partícipes de Fondos de Inversión" según los siguientes puntos:

- En lo que respecta al tratamiento en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de las ganancias y pérdidas patrimoniales, en primer lugar se establece la inclusión en la parte especial de la base imponible del impuesto de aquéllas derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales adquiridos con más de un año de antelación, lo que supone una rebaja del plazo de dos años hasta ahora vigente.
- Al mismo tiempo se reduce el tipo impositivo aplicable del 20 al 18 por 100, equiparándolo así con el tipo mínimo al que se grava la parte general de la base imponible.
- Se rebaja, asimismo, al 18 por 100 el porcentaje de retención aplicable a las rentas obtenidas como consecuencia de las transmisiones o reembolsos de acciones o participaciones en Instituciones de Inversión Colectiva.

Atentamente,

Juan Pablo Tusquets

Nº Registro Central : 200047861
Nº Registro Cataluña : 200005506
REGISTRO DE ENTRADA



CNMV
Pº de Gracia, 19
08007-BARCELONA

Barcelona, 28 de junio de 2000

Señores,

GES.FIBANC, S.G.I.I.C., S.A., Sociedad gestora del fondo FIBANC GLOBAL RV, FIM, comunica que con motivo de la publicación en el B.O.E. del R.D Ley 3/2000 de 23 de junio se ha procedido a actualizar el folleto explicativo en su apartado III.10 "Imposición personal sobre la renta de los partícipes de Fondos de Inversión" según los siguientes puntos:

- En lo que respecta al tratamiento en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de las ganancias y pérdidas patrimoniales, en primer lugar se establece la inclusión en la parte especial de la base imponible del impuesto de aquéllas derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales adquiridos con más de un año de antelación, lo que supone una rebaja del plazo de dos años hasta ahora vigente.
- Al mismo tiempo se reduce el tipo impositivo aplicable del 20 al 18 por 100, equiparándolo así con el tipo mínimo al que se grava la parte general de la base imponible.
- Se rebaja, asimismo, al 18 por 100 el porcentaje de retención aplicable a las rentas obtenidas como consecuencia de las transmisiones o reembolsos de acciones o participaciones en Instituciones de Inversión Colectiva.

Atentamente,

Juan Pablo Tusquets